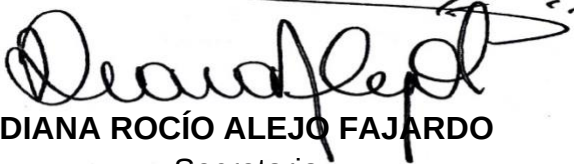


INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Al despacho de la señora juez el proceso ejecutivo No. 2018 - 00247, informándole que se encuentra pendiente por resolver solicitud de entrega de título judicial a favor del apoderada de la parte actora.


DIANA ROCÍO ALEJO FAJARDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe secretarial que antecede y verificado el introductorio, tiene esta juzgadora que auto del 26 de septiembre de 2019 se modificó la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora y se ordenó continuar la ejecución por el saldo insoluto de \$671.821 a favor del ejecutante (fl. 131).

El abogado, IVÁN MAURICIO RESTREPO FAJARDO, con escrito acopiado a folio 134 del cartulario solicitó la entrega del título judicial puesto a órdenes de esta sede judicial, por contar con facultad expresa para recibir.

Conforme a lo anterior y dado que se encuentra establecido en forma clara el valor del crédito causado a favor del ejecutante, se procederá a ordenar la entrega del título judicial No. 400 10000 6619023 del 22 de mayo de 2018, por valor de \$600.000, a favor del abogado IVÁN MAURICIO RESTREPO FAJARDO, identificado con C.C. No. 71.688.624 de Medellín y portador de la T. P. No. 67.542 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo al poder obrante a folio 78.

Para el retiro del título judicial y dada la declaratoria de emergencia sanitaria y lo dispuesto en la Circular No. PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, una vez se encuentre registrada la elaboración del título judicial en el sistema judicial de la Rama Judicial, el apoderado podrá acercarse directamente al Banco Agrario con la información del proceso y retirar el dinero autorizado a su favor.

Finalmente, se ordenará mantener el proceso en secretaría para los fines que estimen pertinente las partes.

En razón y en mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR la entrega del título judicial No. 400 10000 6619023 del 22 de mayo de 2018, por valor de \$600.000, a favor del abogado IVÁN MAURICIO RESTREPO FAJARDO, identificado con C.C. No. 71.688.624 de Medellín y portador de la T. P. No. 67.542 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO. MATENER el proceso en la secretaría del despacho para el impulso que consideren pertinente las partes.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO Nº 085 de Fecha 13- 12- 2021

Carlos Eduardo Polania Medina

Secretario

Notifíquese y cúmplase

VANESSA PRIETO RAMÍREZ
Juez

Draf

Firmado Por:

Vanessa Prieto Ramirez

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34e1bf2d0fd2fd344cd89fbb97ef09d9f82705646127daec54edcf28235a66c7**
Documento generado en 10/12/2021 04:14:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>